



**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 12 de junio de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas a las movilidades para realizar prácticas en empresas extranjeras, en el marco de Prácticas Internacionales en los siguientes términos:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Titulación	Empresa	Localidad	País	Duración
ARAGUZO	CARBALLERA	VIRGINIA	Grado en Ingeniería Agraria y Energética	University of Science	Danang	Vietnam	2
CARPI	GASCÓN	ALEJANDRO	Grado en Comercio	Cámara Oficial de Comercio de España en China	Shanghai	China	5

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

